

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 145, que designa Vocales y Suplentes de Vocales del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 145

VISTOS el artículo 9 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, Nº 6133 de fecha 17 de diciembre del 1962 y el artículo 1º. de la Ley Nº 3 de fecha 25 de mayo de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Luis G. Pol, Dr. Julio Manuel Coen Peynado, Dr. Germán E. Ornes C., Arq. José Manuel Reyes Valdes, Prof. Antonio Cuello y Dr. Joaquín Ramírez de la Rocha quedan designados Vocales del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Art. 2.— Los señores Androcles Cámpora, Manuel María Velázquez, Alfredo O. Bergés F., E. O. Garrido Puello, Dr. Luis Scheker y Dr. Máximo Pellerano R., quedan designados Suplentes de Vocales del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, correspondientes a los arriba designados, en el orden en que han sido nombrados.

Art. 3.— Los miembros del Consejo de Directores y los Suplentes correspondientes, ejercerán sus respectivos cargos durante los periodos siguientes, a contar de la fecha del presente decreto: el primero y el segundo de dichos Vocales y los Suplentes correspondientes, durante un año; el tercero y el cuarto de dichos vocales y los suplentes correspondientes, durante dos años; el quinto y el sexto de dichos vocales y los suplentes correspondientes, durante tres años.

Art. 4.— Queda derogada cualquier otra disposición contraria al presente decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 146, que aprueba el nombramiento del Capitán Dr. Abraham López Peña, P. N., como Juez Secretario ad-hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Policía Nacional.
(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 146

VISTO el artículo 3 del Acto Institucional dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Capitán Dr. Abraham López Peña, P. N., como Juez Secretario Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Policía Nacional, en sustitución del Capitán Dr. Nelson Pantaleón González, P. N., para conocer del caso del Raso Obdulio